

REGLAMENTO

FONDOS CONCURSABLES PARA APOYO A PASANTÍAS O PRESENTACIONES DE TRABAJOS EN CONGRESOS PARA MIEMBROS DE SOCIEDAD CHILENA DE CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA (SCCBM):

Con el fin de favorecer el perfeccionamiento académico y clínico, conocer centros multidisciplinarios para el tratamiento de la Obesidad en distintas partes de Chile y el mundo, así como favorecer e incentivar la investigación y la presentación de estudios realizados por nuestros miembros de SCCBM en congresos nacionales e internacionales, es que se ha dispuesto de un fondo anual total de CLP \$4.700.000.-, a distribuirse en 2 concursos anuales para ayudar a financiar la participación de expositores en Congresos, y 1 concurso anual para ayudar a financiar Pasantías.

Los interesados podrán postular y concursar de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

A. CONCURSOS Y MONTOS:

Se establecen los siguientes concursos y categorías:

i. **Un concurso anual** para el apoyo de Pasantía, Nacional o Internacional: definiendo pasantías como estadías en centros académicos o clínicos reconocidos, por un mes o más. Se definen tres categorías y un único premio por cada una de ellas, que son los siguientes:

1. Pasantía en el extranjero por menos de 3 meses, con un ganador por un monto de CLP \$ 1.000.000.-
2. Pasantía en el extranjero por más de 3 meses, con un ganador por un monto de CLP \$ 2.000.000.-
3. Pasantía en territorio nacional, con un ganador por un monto de CLP \$ 500.000.-

ii. **Dos concursos anuales** para ayudar a financiar la participación de expositores en presentaciones de Trabajos en Congresos, en cada llamado las categorías y premios son:

1. Congreso nacional, un ganador por un monto de CLP \$ 400.000.-
2. Congreso internacional, un ganador por un monto de CLP \$ 800.000.-

iii. Los montos concursados serán entregados mediante Transferencia bancaria o emisión de Vale Vista, en pesos chilenos, según montos designados.

B. FECHAS Y PLAZOS DE POSTULACIÓN:

a. Fechas año 2027:

- i. 01 de marzo de 2027: llamado a concurso para Pasantías (3 cupos).
- ii. 01 de enero de 2027: primer llamado - 1° concurso para Presentación de trabajos en congresos (presentación en Congreso anual de SCCBM – Abril 2027).
- iii. 01 de marzo de 2027: segundo llamado - 1° concurso para Presentación de trabajos en congresos (presentación en Congreso anual de SCCBM – Abril 2027).
- iv. 01 de mayo de 2027: 2° concurso para Presentación de trabajos en congresos.

b. Estas fechas de postulación se anunciarán a través de nuestra página web, vía correo electrónico y vía chat a los miembros de la sociedad, de manera oportuna, en forma anticipada, con misma calendarización en forma anual.

c. Toda la documentación mencionada a continuación deberá ser enviada al correo electrónico directorio@sccbm.cl, concluyendo el plazo de postulación luego de 30 días hábiles desde la apertura del concurso para Pasantías y luego 30 días hábiles desde la apertura de los concursos para Presentación de trabajos en congresos.

C. REQUISITOS DE POSTULACIÓN:

a. Ser Socio Titular o Adjunto de SCCBM, con cuotas societarias al día, y tener asistencia deseable de no menos al 50% de las reuniones y/o congresos científicos de la sociedad durante los últimos 12 meses, o al menos asistencia al último congreso nacional.

b. Con respecto a la postulación a **Pasantías**:

1. Haber sido aceptado en una pasantía abreviada o curso en alguna institución académica en Chile o del extranjero, que tenga una duración de al menos 1 mes.

2. Los interesados deben enviar una carta que describa el nombre, lugar y características de la pasantía, explicita el nombre del centro al que acudirá, los objetivos de dicha estadía, relevancia del tema a estudiar, qué docente estará a cargo y la duración de la actividad; es importante detallar información sobre otro tipo de financiamiento y sus fuentes si las hubiera (esto no lo hace excluyente de poder acceder al beneficio). Además, se debe presentar una copia de la carta de aceptación, junto a su Currículum Vitae abreviado.

c. Con respecto a Presentaciones en Congresos:

1. Los postulantes deben ser autores y presentadores de un trabajo original, sea clínico o de ciencias básicas, aceptado en congresos nacionales o internacionales de temas afines a Obesidad, presentado en la modalidad oral o póster.

2. Los interesados deben enviar una carta que describa el nombre, lugar y características del congreso, y precisar información sobre el financiamiento del proyecto o la existencia de otras fuentes de financiamiento para la presentación y viaje si las hubiera (esto no lo hace excluyente de poder acceder al beneficio). Además, se debe enviar una copia del trabajo aceptado y la carta de recepción respectiva, junto a su Currículum Vitae abreviado.

3. En ambos casos, enviar carta del jefe de departamento o unidad apoyando y certificando la solicitud realizada.

4. Cabe señalar que se cotejará, por medio de una pauta de evaluación, el valor académico de la solicitud, en la cual se priorizará la postulación de los socios “no médicos” sobre “médicos”. A su vez, se dará prioridad a congresos internacionales sobre nacionales, y a presentaciones orales sobre posters.

5. Se permite a los socios recibir este beneficio solo una vez al año, y de ser beneficiado una vez pierde prioridad en el próximo concurso en que participe.

D. RESULTADOS DEL CONCURSO:

a. Los beneficiados serán escogidos por una comisión evaluadora integrada por 2 integrantes del comité científico y 2 integrantes del directorio.

b. El resultado de cada concurso se entregará 15 días después del último día de postulación. La decisión de la comisión y directorio será inapelable.

c. El monto a entregar se ha definido en la sección de CONCURSOS Y MONTOS.

d. En caso de que alguna categoría no tenga postulante o no cumpla con los criterios suficientes para atribuirle el beneficio, el Comité Científico tiene la atribución de declararla desierta, sin ganador para la categoría. En el caso de que exista igual puntaje entre las mejores evaluaciones, se llevará al Directorio la definición de quiénes serán beneficiados.

e. La entrega del dinero se hará efectiva una vez que se confirme la participación del beneficiario en el evento, y si por cualquier motivo, el viaje no se realiza, el dinero deberá ser devuelto dentro de los 15 días siguientes.

E. OBLIGACIONES DEL BENEFICIADO CON LA SOCIEDAD:

a. Deberá presentar documentos que respalden el uso de los fondos recibidos para la beca SCCBM (pasajes, comprobante inscripción congreso, etc...).

b. Consignar financiamiento de SCCBM en la estadía, presentación y/o publicación del trabajo derivado de la misma.

c. Podrá solicitarse al ganador que presente un resumen de la experiencia o el trabajo, en una reunión o alguna otra actividad organizada por la sociedad: Reunión Clínica, Curso o Congreso anual, en el caso del 1° concurso.

d. Debe enviar copia de certificado de participación de pasantía, curso o congreso, además de enviar una foto del póster o presentación que comunique el aporte de SCCBM.

e. El no cumplimiento de los puntos anteriores, obligará la devolución total del estipendio.

DIRECTORIO
Sociedad Chilena Cirugía Bariátrica Y Metabólica
(Periodo 2025-2027)

Santiago, 16 julio 2026